



BOCETO DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MUNICIPAL 2018/2022. VIII Convocatoria Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. UNICEF

Concejala Delegada de Infancia
Encarnación Morón Rastrero
sscomunitarios_umbrete@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 955715300 (Ext. 2)

Técnicas de Referencia:

Mónica Pérez Prieto
955715300 (Ext. 2)

Araceli Expósito González
955715300, (Ext. 2)

sscomunitarios_umbrete@hotmail.com
monicaperezprieto@umbrete.es



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN	Pág. 2
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	Pág. 3
3. OBJETIVOS	Pág. 5
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Pág. 7
5. EVALUACIÓN	Pág. 14
6. TEMPORALIZACIÓN	Pág. 15



1. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el 24,81% de la población total del municipio de Umbrete está constituida por menores con edades comprendidas entre los 0 y los 17 años.

Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan de Infancia con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias; igualmente se pretende que puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando así el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Partiendo de ello, se diseña una estrategia de intervención que pretende dar respuesta a las necesidades de los niños y jóvenes de 0 a 17 años, sobre la base de un programa de prevención primaria, así como de otros dos programas que abarcarán las intervenciones para aquellos menores en situación de riesgo social (prevención secundaria) y para aquellos otros cuyo comportamiento pudiera conllevar una medida judicial (prevención terciaria).

Por otro lado, se quiere hacer especial hincapié en cubrir la necesidad latente detectada de generar una dinámica participativa en el colectivo infantil del municipio de Umbrete, teniendo en cuenta el derecho de los y las menores a la participación social recogido en las legislaciones autonómica, estatal e internacional.

De este modo, se pretende promocionar la participación de la infancia en el municipio, entendiendo que, la misma generará la práctica de la democracia, conciencia social y espíritu crítico. Igualmente supondrá una posibilidad real para los niños, niñas y adolescentes de incidir sobre su entorno y de ejercer su propio derecho y responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas, lo que constituye una forma de prevención y paliación de situaciones de desarraigo social.

En la elaboración de este Plan, han intervenido las Concejalías de: Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, Cultura, Deporte, Desarrollo Tecnológico, Educación, Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Juventud, Salud, Urbanismo, Fiestas y Comunicación.

- El Consejo de Infancia Municipal
- Distintos Agentes sociales.



2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

La Constitución Española de 1978, enumera en el Capítulo III, del Título I, los principios rectores de la política social y económica. Hace mención en principio a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de esta, con carácter singular la de los/as menores.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en su Título I, Capítulo I, Artículo 3 dice:

“En el ejercicio de las competencias en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, las actuaciones públicas o privadas se ajustarán a los siguientes principios rectores:

1. *Primará el interés superior del menor frente a cualquier otro interés legítimo.*
2. *El reconocimiento de la capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaridad y democrática, así como para conocer la realidad que vive, descubrir los problemas que más le afectan y aportar soluciones a los mismos.*
3. *Los poderes públicos de Andalucía otorgarán la protección y asistencia necesarias a la familia para que pueda asumir plenamente su responsabilidades como grupo y medio natural para el adecuado crecimiento y bienestar de los menores.*
4. *Las Administraciones Públicas Andaluzas adoptarán las medidas necesarias para facilitar a los menores el adecuado conocimiento y ejercicio de sus derechos, teniendo en cuenta su desarrollo y las limitaciones a su capacidad de obrar establecidas por las leyes.*
5. *Se fomentarán en los menores los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y, en general, los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.*
6. *Las Administraciones Públicas de Andalucía actuarán de forma coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas del Estado Español.*
7. *Se promoverán las iniciativas sociales cuya labor suponga facilitar las condiciones adecuadas al ejercicio de los derechos de los menores.*
8. *En la tutela de los derechos de los menores, especialmente, en casos de posible marginación, se contará con la iniciativa familiar y la*



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

colaboración de las entidades de iniciativa social. Todo ello sin perjuicio de una intervención inmediata y directa de los poderes públicos en los casos en que la familia o el menor lo requieran.”

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, en su Título I refleja los derechos contenidos en los tratados internacionales de los que España es parte, haciendo mención al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el derecho a la información, el derecho a la libertad ideológica, el derecho de participación, asociación y reunión, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a ser oído. En el Título II, la ley regula los principios generales de actuación frente a situaciones de desprotección social, incluyendo la obligación de las entidades públicas de investigar los hechos que se conozcan para corregir la situación, a través de los Servicios Sociales o asumiendo la tutela del menor.

La Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1.989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1.990, incide en un mayor reconocimiento del papel del menor en la sociedad y exige una mayor atención para el mismo. Esta norma es el primer tratado universal y multilateral, que en términos generales, establece el reconocimiento internacional de los derechos del niño como sujeto activo de derechos, y no como un ser pasivo al que había que proteger.

La Convención de los Derechos del Niño recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.



3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este plan es conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de Umbrete, coordinando e integrando las acciones entre las distintas delegaciones de este Ayuntamiento y la sociedad civil.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. **Desarrollo de valores:** Promover la construcción de una sociedad que favorezca el desarrollo de valores positivos, tales como la capacidad crítica, la solidaridad, la responsabilidad y la convivencia pacífica, incidiendo especialmente en actitudes de respeto e integración de la diversidad.
2. **Participación:** Establecer programas y recursos que promuevan la participación de los niños y niñas en el municipio, en la escuela y en la familia, garantizando: el derecho a la información, el derecho a ser escuchados y escuchadas con respeto y el derecho a la participación en la toma de decisiones.
3. **Accesibilidad y sostenibilidad:** Favorecer y mantener un diseño del municipio que posibilite la autonomía de los niños y niñas, les tenga en cuenta, adaptándose a sus necesidades y características, favorezca la convivencia intergeneracional y evite la estratificación social entre barrios
4. **Ocio y tiempo libre:** Procurar realizar una oferta adecuada y equilibrada en relación al ocio y el tiempo libre en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, tenga en cuenta la opinión de la infancia, les proporcione información directa, prevenga situaciones de exclusión, ofrezca alternativas no consumistas para el tiempo libre y favorezca un ocio familiar compartido.
5. **Educación integral, escuela pública de calidad, oferta educativa adecuada:** Velar porque la escuela contribuya a la educación integral de los niños y las niñas, se adapte a las necesidades e intereses, sea flexible y les prepare para la vida, con especial atención a la educación en valores, las relaciones personales y afectivas, la identidad sexual y la identidad cultural.
6. **Protección, seguridad y promoción de la salud:** Establecer actuaciones, servicios y recursos que garanticen la protección, la seguridad y la promoción de la salud de la infancia y adolescencia, incidiendo especialmente en aquellas situaciones que vulneran sus derechos fundamentales.
7. **Relaciones familiares y trabajo con la familia:** Apoyar modelos de relaciones familiares adecuados a las necesidades afectivas y de cuidado de los niños, niñas y adolescentes que favorezcan la convivencia, el



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

ejercicio de la autoridad de manera responsable y el establecimiento de normas y pautas de conducta adecuadas para el desarrollo de todo el grupo familiar.

8. **Formar y sensibilizar a los agentes socio-comunitarios** de la necesaria atención al mundo de la infancia como mejor forma de prevención de la violencia, el absentismo, el fracaso escolar, consumo de drogas o malos tratos.
9. **Intervenir y modificar aquellas conductas de falta de integración,** absentismo y comportamientos violentos.



4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

En la siguiente tabla se refleja el sistema de seguimiento de los resultados/metás del Plan.

Objetivos Estratégicos	Resultados o Metas previstos	Indicadores de evaluación
1. Promover la construcción de una sociedad que favorezca el desarrollo de valores positivos, tales como capacidad crítica, solidaridad, responsabilidad, convivencia pacífica, incidiendo en actitudes de respeto e integración de la diversidad.	-Organización de actividades que fomenten valores positivos.	-Nº de actividades organizadas -Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación
2. Establecer programas y recursos que promuevan la participación de los niños y niñas en el municipio, en la escuela y en la familia, garantizando: el derecho a la información, el derecho a ser escuchados y escuchadas con respeto y el derecho a la participación en la toma de decisiones.	-Retomar el Proyecto Parlamento Joven. -Implementar Proyecto Buzón Virtual Infancia y Adolescencia. -Dinamización del Consejo de Infancia y Adolescencia Municipal. -Difusión de Actividades realizadas con NNA en página web, redes sociales y boletines electrónicos.	-Nº de actividades organizadas -Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación.
3. Favorecer y mantener un diseño del municipio que posibilite la autonomía de los niños y niñas, les tenga en cuenta, adaptándose a sus necesidades y características, favoreciendo la convivencia intergeneracional y evitando la estratificación social entre barrios.	-Creación y Remodelación de Espacios de ocio y tiempo libre	-Nº de espacios de ocio y tiempo libre creados y /o remodelados.
4. Realizar una oferta adecuada y equilibrada en relación al ocio y tiempo libre en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, tenga en cuenta la opinión de la infancia, prevenga situaciones de exclusión, ofrezca alternativas no consumistas para el tiempo libre y favorezca un ocio familiar compartido.	-Continuación del Proyecto de Promoción del Deporte a menores, ampliando las disciplinas deportivas. -Realización de jornadas, talleres y encuentros con carácter lúdico.	-Nº de actividades organizadas -Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación



Objetivos Estratégicos	Resultados o Metas previstos	Indicador
<p>5. Educación integral, escuela pública de calidad, oferta educativa adecuada: Velar porque la escuela contribuya a la educación integral de los niños y las niñas, se adapte a las necesidades e intereses, sea flexible y les prepare para la vida, con especial atención a la educación en valores, las relaciones personales y afectivas, la identidad sexual y la identidad cultural.</p>	<p>- Coordinación del Consejo Escolar Municipal. -Dinamización del Consejo de Infancia Municipal.</p>	<p>-Nº de reuniones del Consejo Escolar Municipal y del Consejo de Infancia y Adolescencia. - Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación</p>
<p>6. Protección, seguridad y promoción de la salud: Establecer actuaciones, servicios y recursos que garanticen la protección, la seguridad y la promoción de la salud de la infancia y adolescencia, incidiendo especialmente en aquellas situaciones que vulneran sus derechos fundamentales.</p>	<p>-Realización de campañas, talleres, jornadas de sensibilización e información.</p>	<p>-Nº de actividades organizadas -Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación</p>
<p>7. Relaciones familiares y trabajo con la familia: Apoyar modelos de relaciones familiares adecuados a las necesidades afectivas y de cuidado de los niños, niñas y adolescentes que favorezcan la convivencia, el ejercicio de la autoridad de manera responsable y el establecimiento de normas y pautas de conducta adecuadas para el desarrollo de todo el grupo familiar.</p>	<p>- Desarrollo del Programa de Atención Familiar (Dentro de la prestación básica de Convivencia y Reinserción de los Servicios Sociales Comunitarios)</p>	<p>-Nº de familias atendidas. -Nivel de riesgo. -Nº de menores (edad, sexo) -Nº Profesionales implicados.</p>
<p>8. Formar y sensibilizar a los agentes socio-comunitarios de la necesaria atención al mundo de la infancia como mejor forma de prevención de la violencia, el absentismo, el fracaso escolar, consumo de drogas o malos tratos.</p>	<p>-Desarrollo de Jornadas, charlas, talleres dirigidos a los agentes socio-comunitarios.</p>	<p>-Nº de actividades organizadas -Nº participantes segregados por edad y sexo. -Grado de satisfacción. -Grado de participación</p>
<p>9 .Intervenir y modificar aquellas conductas de falta de integración, absentismo y comportamientos violentos.</p>	<p>-Desarrollo del Proyecto de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. -Desarrollo Proyecto Aula de Convivencia. -Desarrollo de intervenciones socioeducativas individualizadas.</p>	<p>-Nº de familias atendidas. -Nivel de riesgo. -Nº de menores (edad, sexo) -Nº Profesionales implicados</p>



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Programas de prevención primaria:

Área de Deportes

En colaboración con el área de Juventud , Fiestas, Igualdad y Fomento de la Actividad Física y Deportes de la Diputación Provincial de Sevilla:

Programa de “Promoción del deporte en los menores” donde se reflejan las siguientes actividades:

- Escuelas deportivas de fútbol 7, baloncesto, tenis, natación, atletismo, pádel, taekwondo y gimnasia rítmica.
- Organización de competiciones de forma lúdica y con carácter recreativo, dentro del programa de deporte local.

Área de juventud

En el Centro de Información Juvenil, se prevee la realización de las siguientes actividades:

- Información sobre formación, becas, ofertas de empleo, oferta de ocio y tiempo libre y actividades juveniles locales.
- Inscripción en actividades locales.
- Tramitación del acceso al Sistema de Garantía Juvenil.
- Difusión de actividades a través de redes de información juvenil.
- Carnet Joven.
- Servicio de Información Personalizada.
- Organización de actividades juveniles en la Casa de la Juventud.

Proyectos y Actividades Juveniles:

- Carnaval.
- Feria del Libro Juvenil y Encuentro de Clubes de Lectura.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

- Talleres temáticos juveniles.
- Voluntariado Juvenil.
- Viaje Joven.
- Programa de Animación a la Lectura “El placer de leer”.
- Proyecto Pasaporte de Participación Umbrete Joven (PUJ).
- Reuniones de coordinación con grupos jóvenes del entramado social del municipio.
- Proyecto Otoño Joven en Valores (en colaboración con el IAJ).
- Fiesta de Halloween y túnel del terror.

Área de Salud

En colaboración con el área de participación del Hospital San Juan de Dios (Consejería de Salud de la Junta de Andalucía):

- Jornadas de sensibilización e informativas impartidas en los centros educativos.

Área de Cultura

En colaboración con el área de Cultura e Identidad de la Diputación Provincial de Sevilla:

- Proyecto de acceso a la Cultura (día del libro, cine de verano infantil, teatro dirigido a los menores, cuenta cuentos, etc).

Área de Fiestas

- Proyecto de ocio y tiempo libre en periodo estival y navideño.

Área de Participación ciudadana

- Proyecto de fomento del asociacionismo juvenil.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Área de Comunicación

- Difusión de información relacionada con la infancia y adolescencia en página web, redes sociales, boletines electrónicos, etc.
- Creación del Buzón Virtual de Infancia y Adolescencia.

Área de Educación

- Consejo Escolar Municipal.
- Proyecto de “Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar”.
- Jornadas de Educación Vial, en colaboración con el Área de Seguridad Ciudadana.
- Campañas de formación y autoprotección dirigidas al alumnado en colaboración con el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Colaboración con el IES en la creación y desarrollo del proyecto “Aula de Convivencia”.

Colaboración con los centros educativos del municipio y la Delegación Provincial de Educación en:

- Programas educativos relacionados con hábitos de vida saludable: Prevención de drogodependencias, alimentación saludable, educación vial, educación para el consumo.
- Prestación de recursos municipales (personales, materiales) para el desarrollo de diversas actividades puestas en marcha por los centros educativos.

Área de Desarrollo Tecnológico

El Aula de Guadalinfo, en colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla, lleva a cabo los siguientes proyectos y actividades:

- Guadalinfo Junior 3.0: información y formación a menores sobre herramientas TIC, redes sociales, seguridad de redes sociales, etc.
- Charlas informativas sobre seguridad en Internet a la comunidad educativa y a los padres.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Área de Medio Ambiente

-Realización de Campañas de concienciación sobre el cuidado del medio ambiente, reciclaje, etc.

Área de Igualdad

En colaboración con el área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, se desarrolla el “Proyecto de coeducación y prevención de violencia de género”, donde se reflejan las siguientes actividades:

- Actividades de Coeducación en los Centros Escolares, en torno al Día Internacional de la Mujer.
- Cuentacuentos por la Igualdad de Género.
- Teatro por la Igualdad.
- Certamen de Construcción de Juegos-juguetes no sexistas no bélicos.
- Certamen “Se Buscan Agentes de Igualdad”.
- Taller “Actívate contra la Violencia de Género”.
- Actividades de Coeducación en los Centros Escolares.
- Acto Sensibilización entorno al Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Área de Urbanismo

- Creación y/o remodelación de espacios de ocio y tiempo libre y zonas verdes.

Área de Infancia

En colaboración con el área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla:Escuela de Verano. (Proyecto de Dinamización de la Infancia).

- Jornadas de sensibilización a los agentes comunitarios sobre aspectos ligados al mundo de la infancia.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

-Programa de Participación de Infancia y Adolescencia:

- * Proyecto de participación infantil a través de Buzón Virtual de la infancia y Adolescencia.
- *Consejo de Infancia y Adolescencia Municipal.
- *Celebración del Día Mundial de los Derechos del Niño.

Programa de Prevención Secundaria:

Área de Asuntos Sociales

En colaboración con el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla:

- Programa de Atención Familiar dirigido a familias con menores en situación de riesgo psicosocial.
- Desarrollo del Proyecto de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Desarrollo Proyecto Aula de Convivencia.
- Desarrollo de intervenciones socioeducativas individualizadas.

Programa de Prevención Terciaria:

Área de Asuntos Sociales

En colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Proyecto de prestaciones comunitarias y actividades socioeducativas para menores infractores.



5. EVALUACIÓN.

Además de tener en cuenta los indicadores citados en el epígrafe anterior, en las reuniones de la Comisión de seguimiento del Plan, se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general.

Con la evaluación continua pretendemos obtener información a lo largo del desarrollo del Plan para ir tomando decisiones y/o ajustando aquellos aspectos que se consideren oportunos.

Con la evaluación de resultados pretendemos valorar los resultados obtenidos con la implementación del Plan y compararlos con los objetivos que se habían planteado.

La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación trimestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- ❖ posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- ❖ ritmo de actividad;
- ❖ grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- ❖ grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- ❖ grado de implicación y de participación de los y las menores;
- ❖ grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;
- ❖ qué grado de satisfacción han obtenido;
- ❖ qué valoración ha hecho la propia institución;
- ❖ qué grado de participación ha habido;
- ❖ qué grado de coordinación ha existido;
- ❖ qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (mas o menos de lo que se esperaban).

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

6.TEMPORALIZACIÓN.

El presente Plan tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su renovación.

La temporalización se concretará en la primera reunión de coordinación que tenga lugar con objeto de proponer la continuidad del mismo.

En Umbrete a 27 de abril de 2018.

La Concejala de Infancia

Encarnación Morón Rastroero